RAWSON, 26 de septiembre de 2.023.

------ **VISTOS**: ----------

------ Estos autos caratulados: **“A., S. H. y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa” (Expte. Nº 22.370 – Año: 2.011).** –

------ **DE LOS QUE RESULTA**: ----------

------ Que mediante escrito digital (ID 1167178 – fs. 33/34 vta.), el día 07 de agosto de 2.023, el letrado apoderado de la demandada, Dr. L. O. M., presenta nueva liquidación de actualización de los honorarios profesionales que le fueran regulados a los letrados de su parte, en estos autos, desde el 01/12/17 hasta el 04/08/23. ----------

------ Reseña que por la Sentencia Interlocutoria N°11/SCA/18, se aprobó la liquidación de honorarios y se fijó el porcentaje que correspondía abonar a los actores (30%) en la suma de $19.308,32, calculados desde el 19/06/2.016 hasta el 30/11/2.017 (SI N° 115/16). ----------

------ Señala que para el cálculo de los intereses utiliza la “Tasa Activa del Banco Chubut para operaciones de descuento de documentos comerciales a 30 días y restantes operaciones vencidas”, desde la última actualización (01/12/17) hasta el presente. Acompaña planilla Sical, con el computo sobre la suma mencionada de los intereses por el periodo descripto en $54.043,99, lo que arroja la suma total de $73.352,31. ----------
Que en la fs. 35 se ordenó correr traslado, lo que fue cumplido a fs. 36, sin que fuera contestado. ----------

------ **CONSIDERANDO**: ----------

----- 1.a. Que por Sentencia Interlocutoria N° 11/SCA/18, de fecha 27 de febrero de 2.018, se aprobaron los honorarios regulados a los letrados de su parte (Dres. B. M. E., D. F. y G. J.) y se fijó la suma de $19.308,32 con intereses hasta el 30/11/17 como correspondiente al 30 % que debían abonar los actores. ---------

------ 2. En esta oportunidad, examinada la liquidación de intereses sobre honorarios correspondiente a ese 30%, resulta correcta y se aprueba, en la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($73.352,31) con intereses desde el 01/12/2.017 hasta el 04/08/2.023. ----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia, Rural y de Minería del Excmo. Superior Tribunal de Justicia; -----

---------- **R E S U E L V E**: ----------

------ 1°) **APROBAR** la liquidación de intereses sobre honorarios presentada mediante ID 1167178, por lo que resulta para los letrados de la Fiscalía de Estado, la suma de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($73.352,31)** que incluye intereses hasta el 04/08/23. ----------

------ 2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese. ----------

Fdo. Ricardo A. NAPOLITANI, Silvia A. BUSTOS y Mario Luis VIVAS.

-RECIBIDA EN SECRETARÍA EL 27 de septiembre de 2.023. S.I.

REGISTRADA BAJO EL Nº /2.023. CONSTE.----------

Fdo. Diana Noemí SALTO – SECRETARIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.